REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Bogotá, D. C., 14 OCT. 2020

Proceso No 11001400305519980001800

En virtud de la petición elevada a folio 4 de las presentes diligencias y la documental que la acompaña, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del CGP., por Secretaria fíjese un aviso en la secretaria del Juzgado por el termino de veinte (20) días, para que todas aquellas personas que crean tener algún interés en el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien identificado con FMI No. 50N-413303 puedan ejercer sus derechos. Déjense las constancias del caso.

Vencido el término del aviso, ingrese las presentes diligencias con el fin de resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

tación en estado No. _____ de fecha _____ fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

Eht